

Índice Capítulo 15

15. INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA	2
15.1 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	2
15.2 PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	3
15.3 EVALUACIÓN. SITUACIÓN ACTUAL.....	4

15. INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA

15.1 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Evaluación y situación actual

En esta área de la educación bien puede decirse que se dan los primeros pasos sistematizados. Por razones estrictamente estructurales, la investigación, en general, y la investigación educacional no ha sido un área en la que el Estado, por intermedio del Ministerio respectivo, haya, hasta 1980, incursionado de una manera organizada, sistemática. Esta área ha sido privativa y, en términos muy relativos, restringida, de educadores particulares y/o de las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de las Universidades del país; y, en términos mucho más relativos, de determinados colegios experimentales.

En la actualidad, son varias las acciones de investigación que se realizan con la directa participación del Ministerio de Educación y Cultura.

Sin embargo, hay que reconocer la labor desarrollada en este respecto, misma que se concreta en los siguientes principales estudios.

- Bases para el planeamiento de la Educación en los Normales, 1961.
- Evaluación de la realidad educativa nacional, 1962.
- Deserción escolar en el nivel primario, 1967.
- Educación secundaria en el Ecuador, 1968.
- Diagnóstico sobre los problemas de la educación primaria y la capacitación de maestros, 1970.
- Evaluación del Plan Ecuatoriano de Educación, 1971, 1974.
- Análisis Sectorial, investigación integral sobre el nivel primario, 1972, 1975.
- Diagnóstico de la Educación Nacional, 1975 - 1978.

Se han realizado, además, las siguientes investigaciones y estudios del año 1980 a la fecha:

- Bases para el planeamiento del currículo de la educación técnica agropecuaria e industrial.
- Evaluación de la formación y desempeño profesional de los egresados de los colegios técnicos en comercio y administración.
- Tareas típicas del perfil profesional en las especializaciones del bachillerato técnico en comercio y administración.
- Necesidades de capacitación y perfeccionamiento de los docentes de las asignaturas técnicas del ciclo diversificado.
- Infraestructura y equipamiento de los colegios técnicos del país.
- Evaluación del área de Actividades Prácticas del ciclo básico de la educación media nacional.
- Perfiles profesionales para nuevas carreras técnicas a nivel medio, en acuicultura, turismo, construcciones, hotelería, industrias de productos del mar, minería.
- Diagnóstico de estructuras productivas.
- Diagnóstico sobre la organización de Unidades Educativas de Producción.
- Diagnóstico sobre disponibilidades de textos y materiales impresos para los colegios técnicos.
- Causas de la deserción y repitencia escolares en el nivel primario y ciclo básico.

Durante el año 1991, el Ministerio de Educación, con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo ha concluido los estudios correspondientes en materia de evaluación, sobre los siguientes aspectos:

- El ciclo diversificado;
- La educación vinculada al mundo del trabajo;

- La situación del graduado en los colegios técnicos en comercio y administración, durante el período 1987-1990.

Es evidente la escasa tradición en investigación educativa. Se explica al precisar que recién, en 1970, se crea, al interior de la estructura del Departamento de Planeamiento de la Educación, la unidad técnico administrativa respectiva.

15.2 PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

A partir del año 1960, el Estado ha emprendido una planificación que pretende el mejoramiento continuo, progresivo y sistemático de la educación. En este empeño, las orientaciones técnicas que fundamentaron o respaldaron el quehacer de la organización y gestión educativas, consideraron como base conceptual y estratégica la **NORMATIVIDAD**.

Desde 1980, por mandato constitucional, el Consejo Nacional de Desarrollo fija las políticas generales, económicas y sociales del Estado y elabora los correspondientes planes de desarrollo para su aprobación por parte del Presidente de la República.

De otra parte, La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo precisa que son entidades adscritas al organismo planificador el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Fondo Nacional de Preinversión y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La conformación del Organismo y las entidades adscritas a él configuran la participación intersectorial en la planificación económica y social, en general, y en la planificación del desarrollo educativo, en particular.

Es de anotar que, por disposición constitucional, los planes económicos y sociales elaborados por el Consejo Nacional de Desarrollo, una vez aprobados por el Presidente de la República, son ejecutados y cumplidos, de manera obligatoria por los respectivos Ministros y por las entidades del sector público.

La planificación, técnicamente conceptualizada, ha cumplido las siguientes acciones básicas, en función del desarrollo del hombre y de la comunidad.

- Conocimiento sistemático de la realidad;
- Planteamiento de problemas de elección y toma de decisiones;
- Determinación de objetivos y de las restricciones que ellos presentan;
- Cuantificación de las metas de desarrollo;
- Compatibilización entre las políticas, los objetivos, las metas, los recursos, los instrumentos, apuntándolos en el tiempo;
- Coordinación institucional;
- Señalamiento de plazos, diagnóstico, pronóstico, previsión, proyección, optimización del empleo de los recursos;
- Aplicación de métodos;
- Evaluación;
- Rediseño.

La normatividad, es decir, los lineamientos del deber ser, de lo deseable, que suponen políticas, objetivos, estrategias y acciones por seguir ha sido la tendencia de la planificación; tendencia que se ha caracterizado por identificarse como acrítica por su reiteración en aspectos supuestamente convencionales.

La formulación de programas en el marco de la planificación se ha realizado según los niveles y modalidades de enseñanza:

Programas fundamentales:

educación pre-primaria;

educación primaria;

educación media, en sus ciclos básico y diversificado;

educación especial; y,

educación de adultos.

Programas de apoyo:
formación de maestros;
capacitación docente;
mejoramiento profesional;
tecnología educativa;
orientación educativa;
bienestar estudiantil; y,
otros.

El establecimiento de estrategias ha implicado acciones metodológicas tendientes a alcanzar los objetivos de conformidad con:

- cambios y transformaciones; e
- incidencias financieras.

En los últimos años, la tendencia de la planificación abandona el enfoque normativo; deja de ser lineal; implica la atención al cambio y la rectificación progresiva de los medios; la modificación de las instancias administrativas que ocasionan disparidades entre las aspiraciones y realizaciones; y, la vigencia de una viabilidad que trate de afrontar la cuestión ideológica.

15.3 EVALUACIÓN. SITUACIÓN ACTUAL

Para emprender cualquier esfuerzo en torno a la evaluación educativa es menester una concepción objetiva de lo que ello implica o significa. En el Ecuador no hay un acuerdo al respecto. Se intenta configurar un planteamiento conceptual y un diseño estratégico.

Sin embargo de lo expuesto, cabe manifestar que en el Reglamento General de la Ley de Educación, en el Capítulo de la Evaluación, se lee lo siguiente:

- La evaluación debe cumplir con los siguientes objetivos:
 - a. Determinar si los objetivos educativos de un grado, ciclo o nivel se han alcanzado eficazmente.
 - b. Descubrir en qué medida han sido efectivos los procesos didácticos, el currículo y los recursos materiales utilizados en el aprendizaje.
 - c. Determinar si los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores alcanzados por el alumno, le permiten la continuación de sus estudios o el desenvolvimiento eficiente en el mundo del trabajo;
 - d. Identificar las potencialidades y aspiraciones de los alumnos, así como sus limitaciones, para orientar y mejorar el aprendizaje.
 - e. Motivar el aprendizaje por medio del estímulo, que representa para los alumnos las informaciones acerca de sus éxitos, en varias ramas del currículo;
 - f. Proporcionar los instrumentos, medios y resultados, que conduzcan a profesores y alumnos a la autocrítica y a la autoevaluación;
 - g. Identificar las causas de los errores y de las dificultades de aprendizaje, con miras a efectuar las modificaciones indispensables en el futuro; y,
 - h. Proporcionar las bases objetivas para la calificación y promoción de los alumnos.

Más, la realidad demuestra que los esfuerzos están orientados hacia la apreciación cuantitativa de los conocimientos adquiridos por el alumno, marginando otros aspectos que deben ser valorados, que por cierto, pueden estar o no, en el contexto de una evaluación de la calidad.

El Ministerio de Educación y Cultura tiene en perspectiva los estudios pertinentes en torno al diseño y aplicación de un SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACION EDUCATIVA, que indudablemente considerará el aspecto de la calidad.

Para el efecto, está previsto en el Reglamento General de la Ley de Educación que la evaluación debe comprender:

- a) Selección de los objetivos que orienten el proceso evaluador;

- b) Análisis de los objetivos;
- c) Selección de los instrumentos;
- d) Apreciación de los instrumentos;
- e) Elaboración de resultados;
- f) Análisis e interpretación de los resultados;
- g) Información de los resultados; y,
- h) Programación y aplicación de la recuperación pedagógica.

Documentos de Consulta

Ley de Educación.

Reglamento de la Ley de Educación.

Decreto Ejecutivo Nº 260 de 25 de febrero de 1959.

Decreto Ejecutivo Nº 632 de 9 de diciembre de 1960.

Decreto ejecutivo Nº 341 de 19 de marzo de 1974.

Informe: Primer Curso Nacional de Planeamiento de la Educación.

Ley Constitutiva del Consejo Nacional de Desarrollo.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
